



MENDOZA, 12 MAR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1813/14 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Viviana Norma MAGIS, a los cargos que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional Nº 8820/62, a partir del 1 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de marzo de 2014, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Viviana Norma MAGIS (Legajo Nº 18.511 - C.U.I.L. Nº 27-04760966-1) en los cargos de:

- Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Modelado y Color Cerámico I y II**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, denominadas "**Taller Cerámico I y II**", en las carreras de Licenciatura en Cerámica Industrial y Cerámica Artística, que se dictan en las Carreras de Cerámica, según resolución Nº 304/13-C.D.
- Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, en licencia por incompatibilidad, cargo de mayor jerarquía.
- Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, en licencia por incompatibilidad, cargo de mayor jerarquía.
- **Coordinador de Gestión Universitaria categoría A:** para cumplir funciones de Coordinadora de Actividades Culturales de la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado, según resolución Nº 1488/11-R.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prof. Viviana Norma MAGIS a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **36**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO